

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **280**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket  
**BC003T0002484, Sr. Jaime Castillo Rosales.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco  
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información  
Pública.

SANTIAGO, 9 de abril de 2024

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. JAIME CASTILLO ROSALES**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0002484 a través de la cual se requiere lo siguiente: ***“El informe Estudio Historiográfico y Puesta en valor sitio arqueológico Bocatoma Cajón, del Proyecto Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, sector Cajón, tramo 0.000,00 - 2.418,639, comunas Vilcún, Temuco, Padre Las Casas, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. Código SAFI N°263.587 2019 Mandante: Dirección de Vialidad (INGRESO CMN N° 63-2022)”***.

1. En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N° 1550/2024, de fecha 2 de abril del presente, emitido por el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Erwin Brevis Vergara**, a través del cual se informa que no es posible entregar la información en atención artículo 21 de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública, que señala: “Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez sean adoptadas.
2. Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:  
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
Jefe División Jurídica  
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/MPP/SMV/lvb

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Jaime Castillo Rosales

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

